COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, este Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 61/2014, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario Nº 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., INDELCA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A., PROVINDUS S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **23 de julio de 2.014, a las 08:45 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 09:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 59/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**INDALCO Seguridad Industrial.**	**115.799.150.-**	**COMPLETA**
2	**ASATEC INGENIERIA**	**197.018.447.-**	**COMPLETA**

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 61 del Comando de la Armada, de fecha 18 de julio de 2.014, conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte F Int JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ

ADJUNTO
GD INT ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES

MIEMBROS:
Cap N DEM MARIANO GONZALEZ PARRA.
Cap F DEM CELSO CHAVEZ
Cap C INT LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Tte N CRISTIAN ARIEL SOSA VILLALBA

ASESOR JURÍDICO:
GD JM LETICIA NOGUERA.

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61°.- del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
INDALCO Seguridad Industrial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASATEC INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la verificación detallada de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial; **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín "NO CUMPLE"**, con este requisito. Debido a que la convocante solicita en el Formulario de Oferta, que la presentación sea por **Rollos de 100 metros**, y el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** ha presentado su oferta por **Unidad**, motivo por el cual su oferta queda desestimada en los ítems correspondientes.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM N° 1 - LINTERNA PORTATIL

NO SE COTIZA

ITEM N° 2 – CINTAS REFLECTIVAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	1.034.000.-

ITEM N° 3 – CHALECOS SALVAVIDAS PARA AGUA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	363.420.-
2	ASATEC INGENIERIA	380.634.-

ITEM N° 4 – TONFA LUMINOSO

NO SE COTIZA

ITEM N° 5 – CONOS DE SEÑALIZACION

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	143.960.-
2	ASATEC INGENIERIA	176.588.-

ITEM N° 6 – CORDONES DE USO MILITAR (CABO DE MANILA DE 3")
NO SE COTIZA

ITEM N° 7 – CORDONES DE USO MILITAR (CABO DE AMARRE)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	7.400.000.-

ITEM N° 8 – CORDONES DE USO MILITAR (CABO DE 1")

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	9.000.000.-

ITEM N° 9 – CORDONES DE USO MILITARES (CABO DE 3/4")

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA	18.500.000.-

ITEM N° 10 – CASCO PARA OBRA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	50.870.-

ITEM N° 11 – BOTAS DE CUEROS CON PUNTAS DE ACERO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	123.670.-
2	ASATEC INGENIERIA	149.891.-

ITEM N° 12 – ARNES DE SEGURIDAD

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	INDALCO S.R.L.	448.100.-
2	ASATEC INGENIERIA	524.277.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **INDALCO S.R.L.,** presenta el precio más bajo en los Ítems 2, 3, 5, 10, 11 y 12.
- ✓ La firma **ASATEC INGENIERIA** presenta el precio más bajo en los Ítems 7, 8 y 9.

OBS: Atendiendo la desestimación de la oferta de la firma comercial **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín**, se declaran desierto los ítems N° 7, 8 y 9; así mismo, no se han presentado ofertas para los Ítems; 1, 4 y 6.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 61 del Decreto 21.909/03** que reglamenta **la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Pliego de Bases y Condiciones** se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en cada ítem, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior Instrucciones a los Oferentes (IAO 36), que estipula: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizó la Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior y que se adecuo a la presentación de los documentos sustanciales.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota N° 437/2014 de fecha 28 de julio del corriente, a la empresa **INDALCO S.R.L.** solicitando los siguientes documentos adicionales:

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.
- Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Formulario de Información Financiera del Oferente (Liquidez, endeudamiento y rentabilidad). Revisar SIPE
- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012,2013).
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresas Privadas, persona encargada y teléfonos para ser contactados si es necesarios.
- Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con la antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado.
- Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Garantía a través de una declaración jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.-

Observación: de los documentos solicitados a la firma comercial **INDALCO S.R.L.** la misma ha presentado todos los documentos en tiempo y forma, por lo cual su oferta pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los documentos presentados muestran que la misma cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a los ratios de liquidez **17,** de endeudamiento **0.38** y rentabilidad **20.8** en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la empresa **INDALCO S.R.L** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.2 Capacidad Técnica

Se observa que la Planilla de Especificaciones Técnicas se encuentra de acuerdo a los requerimientos de la convocante, presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo a las condiciones del llamado, garantía de los servicios conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los servicios descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios realizados, Declaración Jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato; por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente brindan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la empresa **INDALCO S.R.L,** está capacitada para cumplir con la entrega de los servicios ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.3 Experiencia

Se constató por medio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas que la Empresa cuenta con la experiencia en el mercado solicitado en el PBC, además de los otros requisitos que prueban que la empresa **INDALCO S.R.L** tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la empresa; **INDALCO S.R.L.** cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado en los ítems ofertados por la misma.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 272.906,*** este Comité de Evaluación decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nª 10/14*** para la ***"Adquisición de Equipos de Seguridad y Adiestramientos"*** a la siguiente empresa*:*

- **INDALCO S.R.L,** en los Ítems 2, 3, 5, 10, 11 y 12**,** por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.
- ***DECLARAR DESIERTO*** en los Ítems 1, 4 y 6 presente proceso licitatorio**,** según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "a",** "***que no se hubiera presentado oferta alguna";*** y los ítems 7, 8 y 9 según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "b",** "***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***"

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros integrantes de la Comisión de Evaluación.

Asunción, 18 de agosto de 2.014.-

LETICIA NOGUERA
GD JM – Asesor Jurídico C.E.

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
GD INT – Adj Secretario de C.E

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE F INT – Secretario de C.E

CRISTIAN ARIEL SOSA VILLABA
TTE N – Miembro de C.E.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CAP C INT – Miembro de C.E.

CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
CAP F DEM – Miembro de C.E

MARIANO GONZALEZ PARRA
CAP N DEM – Miembro de C.E.

ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
CALTE – Presidente de C.E

ANEXO A PLANILLA DE ADJUDICACION
LCO Nº 10/2014 - ADJUDICACION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	INDALCO S.R.L.							
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant. Llamado	Cant. Adju.	Precio Unitario	Precio Total
2	31201516-	Cintas reflectivas	3M	EE.UU	Unidad	Unidad	57	27	1.034.000	27.918.000
3	46181507-002	Chalecos salvavidas para agua	SEA HORSE	EE.UU	Unidad	Unidad	88	74	363.420	26.893.080
5	46161508-001	Conos de señalizacion	PROPIA	Argentina	Unidad	Unidad	30	29	143.960	4.174.840
10	46181701-	Casco para Obra	MSA	EE.UU	Unidad	Unidad	67	58	50.870	2.950.460
11	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	WOK SAFE	Nacional	Unidad	Unidad	30	24	123.670	2.968.080
12	46182306-003	Arneses de Seguridad	CARAN	Argentina	Unidad	Unidad	30	24	448.100	10.754.400
TOTAL GRAL.:										**75.658.860**

JORGE LEDEZMA
SO 2º F - Miembro UOC Nº 3

JORGE CODOY
TTE F INT - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD Nº 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP C DEM - Jefe de la UOC Nº 3